JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Proceso:	Especial Laboral - Levantamiento de Fuero Sindical
Demandante:	CLÍNICA MEDELLÍN S.A.
Demandado:	ANGELA MARÍA HERNÁNDEZ ENCISO
Radicado:	05-001-31-05-008-**2023-00149**-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007 Y LEY 2213 DE 2022

En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada para el día 25 de agosto de 2023 la realización de audiencia del artículo 11 y 12 de la ley 1149 de 2007, la misma no se realizó debido a que la demandante vía telefónica manifestó que no se presentó a la diligencia por circunstancias de fuerza mayor, sin que hasta ahora hubiese allegado prueba alguna al respecto.

En consecuencia, se procede a fijar una nueva fecha para que tenga lugar las AUDIENCIAS DEL ARTÍCULO 11 Y 12 DE LA LEY 1149 DE 2007, para tal efecto se señala el VEINTICUATRO (24) de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTRÉS (2023) a las DIEZ de la MAÑANA (10:00 A.M.), la cual se realizara a través de medios virtuales, conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

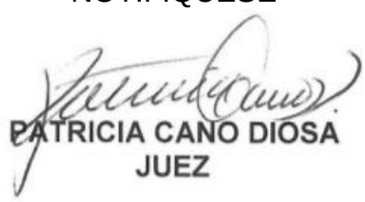

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 114 fijados en la Secretaría del Despacho el día 6 de septiembre de 2023 a las 8 a.m.
El Secretario

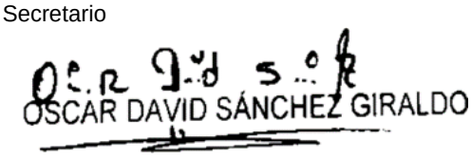

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

Oscar David Sánchez Giraldo